La República de Colombia

y en su nombre

el Colegio Departamental

"Santa Teresa de Jesús"

Ibagué - Tolima

Aprobado por la Gobernación del Departamento del Tolima y la Secretaría de Educación, según Resolución No. 634 del 24 de Agosto de 1995.

Confiere a:

Paola Andrea Márquez Torres

Identificado(a) con la T.I. No. 810428-58536 de Ibagué (Tol.)

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación No. 24 de Diciembre de 199 4

Folio No. 58. Este diploma no debe ser registrado ante la Secretaría de Educación y Cultura (Decreto 921 de mayo 6 de 1994).

Dado en Ibagué, a 6 de Diciembre de 199 4

Rectora

Secretaria

Colegio Departamental
Santa Teresa de Jesús

Carrera 6ª Calle 39 Esquina Teléfono 640216, Ibagué - Tolima

Inscripción S.E.: 131023

Inscripción Dane: 17301100317

Acta Individual de Graduación

En la Ciudad de Ibagué, a los 6 días del mes de Diciembre de 1997 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio Departamental Santa Teresa de Jesús.
Institución Aprobada hasta el año 1998 en el nivel de Educación Media y autorizada por la Gobernación del Departamento del Tolima - Secretaría de Educación según Resolución No. 634 del 24 de Agosto de 1993 y adscrito al Casd por Resolución 03989 del 17 de Agosto de 1993, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relacionan a continuación:

Paola Andrea Márquez Torres

Identificado(a) con la T.I. No. 810428-58536 de Ibagué (Tol.)

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folios Nos. 57 Acta No. 24 del 6 de Diciembre de 1997 que consta de 106 alumnos
comienza con: Alcalá Bedoya Lina María y cierra con: Peña Bautista María Caterine
Firmado y sellado por:
Hna. Isabel López Rectora identificada con la C.C. No. 41.305.367 de Bogotá (Cund.) y
Hna. Inés León Orjuela Secretaria identificada con C.C. No. 28.166.043 de Guadalupe (Sant.)

Dada en la ciudad de Ibagué, Tolima a los 6 días del mes de Diciembre de 1997.

Hna. Isabel López
Rectora

Hna. Inés León Orjuela
Secretaria

Litosistemas Telefax 614146 - 625018 * Ibagué

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Paola Andrea Marquez Torres

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 38'144.966 DE IBAGUÉ

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ABOGADO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá el día 30 de agosto de 2004

Rector | Rector Honorario | Director Académico

Decano de Facultad | Director Seccional | Secretario General | Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 7770 del libro de Registros y Diplomas No. Refrendado en Bogotá el día de de 2004

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 1456

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No 013 DE MAYO 20 DE 1993

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2004

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que PAOLA ANDREA MARQUEZ TORRES

con cédula de ciudadanía No. 38,144,966 **de** IBAGUE

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 08 **en sesión del día** 11 **de** AGOSTO **de** 2004

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

JOSE CRISANTO VELANDIA M.
Director Seccional

DAGOBERTO CHARRY RIVAS
Decano de la facultad

IVAN MELO DELVASTO
Director Académico

No. 960

VNiVERSiDAD D SALAMANCA

La Universidad de Ibagué

Universidad de Ibagué

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN Nº 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En colaboración con la

Universidad de Salamanca - España

Otorga el título de

Especialista en Derecho Administrativo

a

Paola Andrea Márquez Torres

C.C. 38.144.966

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos

En constancia, le expide el presente diploma

Ibagué, diciembre 10 de 2009

Rector
Universidad de Ibagué

Secretaria General
Universidad de Ibagué

Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de Ibagué

REGISTRO No. 2073 FOLIO No. 43 ACTA DE GRADO No. 267

Universidad de Ibagué

Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Acta No. 267

En la ciudad de Ibagué, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2009, debidamente autorizados por el artículo 24 de la Ley 30 de 1992 de la Educación Superior y el Acuerdo 130 del 15 de febrero de 2002, del Consejo Superior de la Universidad de Ibagué, y la colaboración académica e investigativa de la Universidad de Salamanca - España, se reunieron en las instalaciones de la institución, sus directivos, para realizar el acto solemne de graduación y otorgar el título de

Especialista en Derecho Administrativo

A

Paola Andrea Márquez Torres

con cédula de ciudadanía número 38.144.966, quien cumplió con los requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos internos de la Institución, el plan de estudios y demás exigencias curriculares del postgrado, con su énfasis en Contratación Estatal.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Rector	***Alfonso Reyes Alvarado (Fdo)***
Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	***Francisco Julio Taborda Ocampo (Fdo)***
Secretaria General	***Alejandra López Lozano (Fdo)***

Es fiel copia del original, en lo pertinente. Expedida el 10 de diciembre de 2009.

Universidad de Ibagué Secretaría General

Alejandra López Lozano
Secretaria General

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Paola Andrea Márquez Torres

C.C. 38144966 Ibagué

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Probatorio

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 8 días del mes de mayo del año dos mil diez (2010)

El Rector | El Secretario General | El Decano | El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 10 11 IPD Libro 2 del 8 de mayo de 2010

11203

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE POSTGRADO No 283-IDP-2010

En la ciudad de Ibagué, a los ***ocho (08)*** *días, del mes de* ***mayo*** *del año dos mil* ***diez (2010)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna* ***PAOLA ANDREA MÁRQUEZ TORRES*** *con documento de identificación número* ***38144966*** *de* ***IBAGUÉ****, conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 17195345006730010320O, se le hizo entrega del diploma 11203 que le confiriere el título de:*

ESPECIALISTA

EN

DERECHO PROBATORIO

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
RECTOR

(FDO.) SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ
DECANO

(FDO.) GILBERTO RAMÍREZ HUERTAS
DIRECTOR POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original.
Ibagué, 8 de mayo de 2010

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 1011IPD - libro 2
Del 8 de mayo de 2010

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Paola Andrea Márquez Torres

C.C. 38144966 de Ibagué

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Gobierno y Relaciones Internacionales

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.

El 9 de abril de 2024

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 499.4699.09-04-2024

Folio 13 Libro 29

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

Powered by CamScanner

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4699

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el 9 de abril de 2024, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de Fray Alvaro José Arango Restrepo, O.P., y como Secretaria General la Doctora Lucero Galvis Cano, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes a grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

MAGÍSTER EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Código SNIES 108961

a: PAOLA ANDREA MÁRQUEZ TORRES

C.C. 38144966 de Ibagué

Quien emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Lucero Galvis Cano

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal Bogotá. Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 9 de abril de 2024.

La Secretaria General,

LUCERO GALVIS CANO